

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las trece horas y diez minutos del día 9 de enero de 2019 se reúnen en calidad de Presidenta doña Patricia Rodríguez Calleja, los Vocales don Eloy Nieves Jiménez, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Ana Isabel Herrero Martín, don Jesús Garzón Vázquez, don Pedro Agustín Serrano Gregorio, don José Carlos Cubillo Díaz y doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo para proceder a la apertura de las propuestas presentadas al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio; convocado por el Ayuntamiento de Ávila, para la prestación del **SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, Y COORDINACIÓN DE REVITALIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS HERVENCIAS (FASE III).**

Abierto el acto de orden de la Presidencia, comprobado el expediente administrativo, tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, y vista la certificación emitida de conformidad con lo establecido en artículo 80 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, que integran la documentación exigida en la base 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el objeto de proceder a su calificación con resultado favorable de la documentación general presentada, sin que se aprecien causas de exclusión o supuestos de subsanación de deficiencias por parte de los siguientes licitadores:

- CARLOS ALONSO MERINERO.
- MARÍA TERESA CASTILLO PÉREZ.
- CIM INGENIERÍA S.L.P.
- INGENIERÍA CAPARRA S.L.
- VIARIUM INGENIERÍA S.L.
- INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P.
- INCICAL S.L.
- RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

Admitidas las ofertas presentadas la Mesa de Contratación estima que ajustándose a lo prevenido por los Servicios Técnicos municipales y a lo interesado en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, y ponderadas conforme a los criterios objetivos aplicables, resultan ajustadas a las previsiones de la licitación.

No concurriendo defectos subsanables que determinen la necesidad de proceder a la eventual concesión de un plazo de subsanación de tres días, seguidamente se da cuenta de la proposición económica formulada por los licitadores con el siguiente resultado:

Entidad	Importe €	IVA	Total €
CARLOS ALONSO MERINERO	12.000,00	2.520,00	14.520,00
MARÍA TERESA CASTILLO PÉREZ	17.900,00	3.759,00	21.659,00
CIM INGENIERÍA S.L.P.	14.950,00	3.139,50	18.089,50
INGENIERÍA CAPARRA S.L.	13.480,00	2.830,80	16.310,80
VIARIUM INGENIERÍA S.L.	24.000,00	5.040,00	29.040,00
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P.	18.540,00	3.893,40	22.433,40
INCICAL S.L.	16.500,00	3.465,00	19.965,00
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	22.590,95	4.744,10	27.335,05

A continuación, se cuenta del plazo propuesto por los licitadores para la redacción del proyecto y su baremación según Anexo III:

Entidad	Plazo de redacción
CARLOS ALONSO MERINERO	40
MARÍA TERESA CASTILLO PÉREZ	40
CIM INGENIERÍA S.L.P.	40
INGENIERÍA CAPARRA S.L.	40
VIARIUM INGENIERÍA S.L.	40
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P.	40
INCICAL S.L.	40
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	40

A la vista de los importes y en aplicación de lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones, resulta que las proposiciones económicas por los licitadores **Don CARLOS ALONSO MERINERO** e **INGENIERÍA CAPARRA S.L.** se encuentran incursas en presunción de anormalidad, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas; acordando la Mesa de Contratación, requerir al mencionados licitadores mediante correo electrónico, para que en el **plazo de TRES DIAS NATURALES**, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y/o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos para acreditar la viabilidad de la oferta y particularmente:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de eventual subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el pliego que rige la licitación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión, de todo lo cual DOY FE.